



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

LA PLATA, 29 de junio de 1984.-

Expte. 0514-I-068/84.-

Al Señor
Intendente Municipal
D. JUAN CARLOS ALBERTI
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.,
a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº8,
celebrada el día 28 de junio del corriente año, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Exímase de pago a los vecinos beneficiarios de la obra provisión
----- de gas natural del barrio de Los Hornos que comprende la zona
ubicada entre las calles 131 a 139 y 58 a 66, de toda la deuda pendiente o fu-
tura que surja de la misma con la Municipalidad de La Plata.

ARTICULO 2º.- En virtud de lo prescripto en el artículo 1º, todos los vecinos
----- frentistas recipendarios de la obra, sin excepción, quedan facul-
tados para gestionar ante los organismos competentes, la habilitación y con-
exión del gas natural.

ARTICULO 3º.- De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente.

DR. HUGO ALEJANDRO ALBERTI
SECRETARIO LEGISLATIVO

ALBERTO RIVAS
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

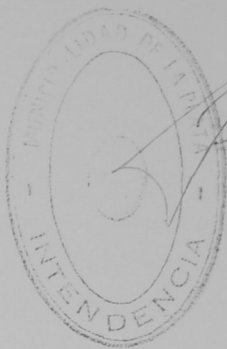


Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 2 de Julio de 1984.-

Cumplase, regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y archívese.-----

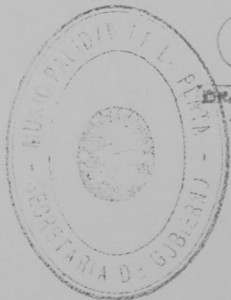
[Handwritten signature]
DR. ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI
SECRETARIO DE GOBIERNO



[Handwritten signature]
JUAN CARLOS ALBERTI
Intendencia Municipal

LA PLATA, 2 de Julio de 1984.-

Registrada en la fecha bajo el número CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA (5.630).-----



[Handwritten signature]
DR. ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO.-

mgg.-